RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS:

Andalucía se mueve con Europa

Nº EXPEDIENTE : 2021/153147 **TIPO:** SERVICIOS **PROC:** Abierto.

TÍTULO: REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REGENERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO URBANO DENOMINADO "PROYECTO DE RECUPERACIÓN Y REVITALIZACION DE LA PLAZA MALALA" EN GUADIX (GRANADA)

Presupuesto Base de Licitación (IVA excl.):	17.173,56 Euros
Importe IVA:	3.606,45 Euros
Presupuesto Total (IVA incl.):	20.780,01 Euros
Valor estimado:	17.173,56 Euros

Visto el expediente de contratación referenciado, se realizan las siguientes consideraciones:

Vista la Memoria Justificativa realizada por el El Jefe del Servicio de Arquitectura de fecha 24 de marzo de 2021, donde queda debidamente justificada la necesidad de contratación de los servicios descritos y conforme a la propuesta de inicio del expediente de contratación de fecha 25 de marzo de 2021, realizada por la Secretaría General de Vivienda , de conformidad con la naturaleza del mismo, deberá tramitarse mediante el procedimiento abierto con una pluralidad de criterios de adjudicación, al concurrir las circunstancias previstas en los artículos 131.2 y 156.1 de la Ley 9/20017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP).

El acuerdo de inicio de expediente fue firmado por el Viceconsejero con fecha 29 de marzo 2021. El pliego de cláusulas administrativas particulares se informa favorablemente por al Asesoría Jurídica el día 14 de abril de 2021 (nº136/2021). Las incorporaciones al PCAP, como consecuencia de dicho informe constan en el informe del Servicio de Contratación de fecha 23 de abril de 2021.

Fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención Delegada con fecha 11 de mayo de 2021 y autorizado el 12 de mayo de 2021.

El 19 de mayo de 2021 se dictó resolución de aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares y del pliego de prescripciones técnicas, y con fecha 26 de mayo de 2021 la resolución de aprobación del expediente y apertura del procedimiento de licitación.

Realizados los trámites citados, la publicación de la licitación tuvo lugar en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía, el día 27 de mayo de 2021.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 28 de junio de 2021, a través de la aplicación SIREC, se constata que no se ha presentado proposición alguna para la licitación del contrato indicado.

La Mesa de contratación es designada por resolución de 21 de junio de 2021.

Su primera sesión tiene lugar el día 30 de junio de 2021, con el fin de constituirse y calificar la documentación contenida en el sobre único electrónico "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas", la mesa constata por el aplicativo de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea que dentro del plazo establecido en la presente licitación se ha presentado:

1. LAZARO JOSÉ BAILÓN PEREZ

Se procede al examen de los sobres n.º 1 del licitador presentado, según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP, resultando que presenta deficiencias subsanables:

En la cláusula 9.2.1, letra i) y en el apartado 9 del anexo I del PCAP, referente a la subcontratación, se pide que la persona contratista indique en la oferta la parte del contrato que tiene previsto subcontratar, en cuyo caso debe señalar su importe y el nombre o perfil empresarial de las personas subcontratistas.

La empresa deberá presentar la declaración prevista en la cláusula 9.2.1, letra i) y apartado 9 del anexo I del PCAP, de acuerdo a las tareas establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares recogidas en el párrafo segundo del apartado 9 del anexo I.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.3 del PCAP, la Mesa establece un plazo de subsanación de los defectos observados de 3 días naturales, mediante la presentación de la documentación pertinente a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, bajo el apercibimiento de exclusión de la empresa licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

La segunda sesión de la Mesa tiene lugar el día 7 de julio de 2021, para analizar la documentación presentada para subsanar y a continuación proceder a la apertura del sobre 2, la mesa procede al examen de la documentación aportada, comprobando que la documentación presentada es correcta.

Por consiguiente siguen en el procedimiento de licitación la siguiente empresa:

1. LAZARO JOSÉ BAILÓN PEREZ

Seguidamente el Presidente declara abierto el acto , procediéndose a la apertura del sobre núm. 2 a través de la aplicación SiREC-Portal de licitación electrónica, que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor.

La mesa comprueba que no ha presentado la documentación exigida para el sobre dos, de acuerdo con lo especificado en el Anexo VII del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El licitador ha presentado dicho anexo VII , habiendo modificado su obligatoriedad y poniendo NO.

Por dicho motivo, la Mesa excluye al licitador LAZARO JOSÉ BAILÓN PEREZ, quedando desierta la licitación, por lo que acuerda por unanimidad proponer al Órgano de Contratación que declare desierta la licitación de que se trata.

Por todo lo anteriormente expuesto, en virtud de lo dispuesto por el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público, y de la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

RESUELVO

PRIMERO. Declarar desierto el expediente de contratación 2021-153147 " REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REGENERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO URBANO DENOMINADO "PROYECTO DE RECUPERACIÓN Y REVITALIZACION DE LA PLAZA MALALA" EN GUADIX (GRANADA), al haberse excluido al licitador LAZARO JOSÉ BAILÓN PEREZ.

SEGUNDO. Disponer la publicación de esta Resolución en la PCJA de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3 e) de la LCSP.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica.
LA CONSEJERA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.
P.D. Orden de 11 de junio de 2019 (BOJA núm. 113, de 14 de junio de 2019).
EL VICECONSEJERO.
Fdo.: Mario Muñoz Atanet Sánchez